



# Resolución Jefatural

N° 450 -2024-MTC/21.OA

Lima, 10 SEP. 2024

**VISTO:**

El Informe N° 4589-2024-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, pasa a calificarse como un Programa, estableciendo en su disposición complementaria final que la calificación como programas, no afecta sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieron. Asimismo, todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como proyectos especiales debe ser entendida, desde la fecha de vigencia del presente decreto supremo, como programas del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución



de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 19 del aludido Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Administración es la unidad de apoyo responsable de la gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial, gestión documental y atención al ciudadano en PROVIAS DESCENTRALIZADO; asimismo, a través del literal j) del artículo 20 del citado Manual de Operaciones, tiene la función de emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, según el artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, se precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad;

Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; el cual se debe publicar en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, de forma complementaria, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, en adelante la “Directiva”, establece en el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...)”*;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, por su parte, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, en ese sentido, a través del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 410-2023-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Titular de la Entidad, resuelve **delegar en el/la Jefe/a de la**





# Resolución Jefatural

**Oficina de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución;**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2024-MTC/21.OA de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2024, incluyéndose veinticuatro (24) procedimientos de selección por el monto de S/ 694'619,707.82 (Seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos diecinueve mil setecientos siete con 82/100 Soles);

Que, con la Resolución Jefatural N° 182-2024-MTC/21.OA de fecha 07 de febrero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye seis (06) procedimientos de selección por el monto total de S/ 2'067,718.77 (Dos millones sesenta y siete mil setecientos dieciocho con 77/100 Soles), y excluye cinco (5) procedimientos de selección por el monto total de S/ 1'520,000.00 (Un millón quinientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 224-2024-MTC/21.OA de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye quince (15) procedimientos de selección por el importe total de S/ 8'021,716.34 (Ocho millones veintiún mil setecientos dieciséis con 34/100 Soles), y excluye un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 247-2024-MTC/21.OA de fecha 04 de abril de 2024, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe total de S/ 88'993,065.59 (Ochenta y ocho millones novecientos noventa y tres mil sesenta y cinco con 59/100 Soles), y excluye tres (3) procedimientos de selección por el importe total de S/ 485,000.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 273-2024-MTC/21.OA de fecha 03 de mayo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye veintiséis (26) procedimientos de selección por el importe de S/ 156'278,082.70 (Ciento cincuenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil ochenta y dos con 70/100 soles), y excluye dos (02) procedimientos de selección por el importe total de S/ 173,650.00 (Ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 286-2024-MTC/21.OA de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye cinco (05) procedimientos de selección por el importe total de S/ 137'607,140.16 (Ciento treinta y siete millones seiscientos siete mil ciento cuarenta con 16/100 Soles);



Que, mediante Resolución Jefatural N° 292-2024-MTC/21.OA de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye dos (02) procedimientos de selección, por el monto de S/ 66'363,297.45 (Sesenta y seis millones trescientos sesenta y tres mil doscientos noventa y siete con 45/100 soles), y excluye un (01) procedimiento de selección, por el monto de S/ 508,200.00 (Quinientos ocho mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 319-2024-MTC/21.OA de fecha 05 de junio de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye ocho (08) procedimientos de selección, por el monto de S/ 10'102,040.80 (Diez millones ciento dos mil cuarenta con 80/100 Soles), y excluye un (01) procedimiento de selección, por el monto de S/ 125,400.00 (Ciento veinticinco mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 329-2024-MTC/21.OA de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye tres (03) procedimientos de selección, por el monto de S/ 1'402,460.30 (Un millón cuatrocientos dos mil cuarenta y seis con 30/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 337-2024-MTC/21.OA de fecha 24 de junio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye veinticuatro (24) procedimientos de selección, por el monto total de S/ 65'732,434.50 (Sesenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 50/100 Soles), y excluye dos (02) procedimientos de selección, por el monto de S/ 4'755,096.63 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil noventa y seis con 63/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 370-2024-MTC/21.OA de fecha 01 de agosto de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye veinticinco (25) procedimientos de selección, por el monto total de S/ 17'490,779.57 (Diecisiete millones cuatrocientos noventa mil setecientos setenta y nueve con 57/100 Soles), y excluye un (01) procedimiento de selección, por el monto de S/ 48,208.39 (Cuarenta y ocho mil doscientos ocho con 39/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 385-2024-MTC/21.OA de fecha 15 de agosto de 2024, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye (01) procedimiento de selección, por el monto de S/ 277,139.16 (Doscientos setenta y siete mil ciento treinta y nueve con 16/100 soles), y excluye un (01) procedimiento de selección, por el monto de S/ 277,139.16 (Doscientos setenta y siete mil ciento treinta y nueve con 16/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 386-2024-MTC/21.OA de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye diecinueve (19) procedimientos, por el monto de S/ 601'032,052.91 (Seiscientos un millones treinta y dos mil cincuenta y dos con 91/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 395-2024-MTC/21.OA de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye siete (07) procedimientos de selección por el importe total de S/ 3'654,435.54 (Tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco con 54/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 4589-2024-MTC/21.OA.ABAST de fecha 10 de setiembre de 2024, la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, solicita la aprobación de la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado





# Resolución Jefatural

- PROVIAS DESCENTRALIZADO para el año fiscal 2024, sustentado en la inclusión de dieciocho (18) procedimientos de selección por el importe total de S/ 28'529,788.11 (Veintiocho millones quinientos veintinueve mil setecientos ochenta y ocho con 11/100 Soles) con los números de referencia PAC del 182 al 199, y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección por el importe de S/ 642,000.00 (Seiscientos cuarenta y dos mil con 00/100 Soles) contemplado en los números de referencia PAC: 144 y 02; los cuales fueron solicitados por las respectivas áreas usuarias y según lo descrito en los Anexos N<sup>os</sup> 01 y 03 adjuntos al referido informe; asimismo, se indica que la inclusión de los referidos procedimientos de selección cuentan con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N<sup>o</sup> 2640-2024-MTC/21.OPP de fecha 09 de setiembre de 2024;

Que, a través del Informe N<sup>o</sup> 829-2024-MTC/21.OAJ de fecha 10 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico señalado en el párrafo precedente y el marco normativo citado, opina en forma favorable por la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; por lo tanto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N<sup>o</sup> 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N<sup>o</sup> 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N<sup>o</sup> 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N<sup>o</sup> 002-2019-OSCE/CD, corresponde aprobar la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir dieciocho (18) procedimientos de selección de acuerdo al detalle desarrollado en el Anexo N<sup>o</sup> 01 y a su vez excluir dos (02) procedimientos de selección descritos en el Anexo N<sup>o</sup> 03, que forman parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N<sup>o</sup> 029-2006-MTC, el TUO de la Ley N<sup>o</sup> 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N<sup>o</sup> 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N<sup>o</sup> 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones delegadas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N<sup>o</sup> 0410-2023-MTC/21, y el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N<sup>o</sup> 897-2021-MTC/01.02;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2024, con la finalidad de incluir dieciocho (18) procedimientos de selección por el importe total de S/ 28'529,788.11 (Veintiocho millones quinientos veintinueve mil setecientos ochenta y ocho



con 11/100 Soles), y excluir dos (02) procedimientos de selección por el importe de S/ 642,000.00 (Seiscientos cuarenta y dos mil con 00/100 Soles), conforme se detalla en los Anexos N<sup>os</sup> 01 y 03, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2024, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N<sup>o</sup> 678, Piso 2, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional.



**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/pvd/>).

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



Mg. Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ  
Jefe de la Oficina de Administración (e)  
PROVIAS DESCENTRALIZADO



# ANEXO 01 - INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B| AÑO: 2024  
E| RUC: 20380419247

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010-1250**  
 C) SIGLAS: **MTC - PVD**  
 D) UNIDAD EJECUTORA: **Resolución Jgubunal**  
 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA: **Resolución Jgubunal**  
 F) PLIEGO: **038: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
 En las columnas con encabezado Azul prestare CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA USUARIA
													DEPA	PROVI. DIST.							
182	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE SALDO DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL PUENTE VASQUEZ Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAOLITE S - HUANCABELICA - AYACUCHO-AREQUIPA 2)	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	656,223.11	05	08	04	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	2408555	GE
183	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	S11 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO Y ACTUALIZACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PUENTE SANTA ROSA Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE S - HUANCABELICA 2, ICA 2 Y ANCASH 2)	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	853,694.41	08	08	05	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	2440689	GE
184	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO Y ACTUALIZACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PUENTE VIRU VIRU Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE S - HUANCABELICA 2, ICA 2 Y ANCASH 2)	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	848,339.41	08	03	05	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	2440693	GE
185	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Suplicada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACION DEL PUENTE CARROZAS SAN JOSE EN LA C.C. GUEROMARCA DEL CANCHIS - REGION CUSCO	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	392,455.28	08	08	08	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	2160642	GE
186	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N - RACHACOCO - YAMACUCHA - LIMAC - TAPACCOCHA, DISTRITO DE CATAAC - PROVINCIA DE REGULAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,795,390.82	02	17	02	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	2114057	GE
187	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ELABORACION DE LA EVALUACION PRELIMINAR (EVAPE) Y DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (IGA) DEL PROYECTO: CREACION DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP. R-06 (CC. RR. NARANJAL) - INDEPENDIENTE - BELLO HORIZONTE - ALANZA DE BANOS - LAS PALMAS - EMP. R-20 (C.P. PUERTO SRA) EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN Y PUERTO INCA - REGION DE HUANUCO	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,429,893.43	10	09	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	2298202	GE





# ANEXO 01 - INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO**

C) SIGLAS: **MTC - PVD**

D) UNIDAD EJECUTORA: **010-1250**

F) PLIEGO: **008- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBE: **Resolución Jefatural**

B) AÑO: **2024**

E) RUC: **20380419247**

N.º REF	Item Único - Descripción	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	CÓDIGO DE INVERSIÓN (ÁREA USUARIA)
													DEPA	PROV						

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
CAMINO VECINAL RUP PEAS - EMP LMA845 (DV LA HUACA) - SAN ANTONIO, EMP PEAS - SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

ADQUISICION DE 2000 CAJAS ARCHIVERAS PARA EL ARCHIVO DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

SERVICIO DE ENTREGA DE VALES POR CONSUMO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS/AS SERVIDOR/AS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PROVIAS DESCENTRALIZADO

EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL PUENTE MELILLO Y ACCESOS, DISTRITO DE LINCHA, PROVINCIA DE YALUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL PUENTE TANAY Y ACCESOS, DISTRITO DE LINCHA, PROVINCIA DE YALUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL PUENTE QUINTE Y ACCESOS, DISTRITO DE YALUYOS, PROVINCIA DE YALUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA

SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL PUENTE MELILLO Y ACCESOS, DISTRITO DE LINCHA, PROVINCIA DE YALUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA

SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL PUENTE TANAY Y ACCESOS, DISTRITO DE LINCHA, PROVINCIA DE YALUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA

188 1 - Único 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 75 - Concurso Público 4 - CONSULTORIAS OBRAS 0 - NO 0 - NO

189 1 - Único 0 - Por la Entidad 3 - Por acuerdo marco catálogo (Convenio Marco) 104 - Compras per catálogo (Convenio Marco) 1 - BIENES 0 - NO 0 - NO

190 1 - Único 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS 0 - NO 0 - NO

191 1 - Único 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS 0 - NO 0 - NO

192 1 - Único 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 511 - Procedimiento Especial de Contratación 3 - OBRAS 0 - NO 0 - NO

193 1 - Único 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 511 - Procedimiento Especial de Contratación 3 - OBRAS 0 - NO 0 - NO

194 1 - Único 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 511 - Procedimiento Especial de Contratación 3 - OBRAS 0 - NO 0 - NO

195 1 - Único 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 511 - Procedimiento Especial de Contratación 4 - CONSULTORIAS OBRAS 0 - NO 0 - NO

196 1 - Único 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 511 - Procedimiento Especial de Contratación 4 - CONSULTORIAS OBRAS 0 - NO 0 - NO





# ANEXO 01 - INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI/AÑO: 2024  
EJ RUC: 20316419247

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
 C) SIGLAS: MTC - PVO  
 D) UNIDAD EJECUTORA: 010-1250  
 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA: Resolución Jefatural  
 F) PLIEGO: 018: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF	Item Único - Retención de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO DE UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA USUARIA										
													DEPA	PROV/ DUST																	
197	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACION DEL FUENTE QUISHPE Y ACCESOS, DISTRITO DE QUINORES, PROVINCIA DE YAUOS, DEPARTAMENTO DE LINNA	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	535,412.46	15	10	24	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento ABASTECIMIENTO DIFUNDIR	2443282	GIE											
198	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO; MONTAJE, INSTALACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR UNIDAD DE UNIDAD EN EL DISTRITO DE UNASCO, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO	35 - Servicio	1,00	1 - Soles	114,000.00	19	01	05	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad ABASTECIMIENTO DIFUNDIR	2426698	GIE											
199	0 - Retención de Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE SWITCH PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DESCENTRALIZADO	40 - Unidad	14,00	1 - Soles	400,000.00				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad ABASTECIMIENTO DIFUNDIR		OTI											
						1	0 - NO	ADQUISICION DE 10 SWITCH DE 48 PUERTOS POR PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LA INFORMACION DESCENTRALIZADO	40 - Unidad	12,00	1 - Soles	300,000.00	15	01	01																
						2	0 - NO	ADQUISICION DE 2 SWITCH DE 24 PUERTOS PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE PROVIAS DESCENTRALIZADO	40 - Unidad	2,00	1 - Soles	100,000.00	15	01	01																
<b>TOTAL</b>																														28,528,748.11	





**ANEXO 03 - EXCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO**

B) AÑO: **2024**

C) SIGLAS: **MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO**

D) UNIDAD EJECUTORA: **010-1250**

E) RUC: **29580175637**

F) PLIEGO: **008-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA: **Resolución Literal**

**En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda**

N. REF	Item Único	Tipo de compra o selección	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿Tiene Amortizante?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
													DEPA	PROV	DIST							
2	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	274 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO	40 - Unidad	500	1 - Soles	487,000.00	15	01	01	00	11 - Noviembre	301 - Sin licitación	ABASTECIMIENTO Y	0 - SI - LA CONTRATACION SEFA DIVIDIDA		DIRH
144	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSION: MEDICAMENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. 76-04 - BARRIO SAN JUAN DE LOS RIOS - PROVINCIA DE CAYLASH - DESARROLLO DE LAVADERERIA	34 - Servicio	1.00	1 - Soles	180,000.00	14	01	12	00	9 - Septiembre	301 - Sin licitación	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SEFA DIVIDIDA	24079233.00	QIE
<b>TOTAL</b>												<b>642,000.00</b>										

